ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01

CONTRATO CARTA DE ACEPTACIÓN	**030 DE 2023**
OBJETO CONTRACTUAL	*"ADECUACIÓN DE LA OFICINA DEL PALACIO DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*
CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
CONTRATISTA	BEYOND INGENIERIA S.A.S (BISAS)
NIT	901077457-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE JAIR MORALES LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	85.152.605 De Santa marta
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – ARQ. KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($74.030.516) M/CTE)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023

En Riohacha capital del departamento de La Guajira, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023, Se reunieron los suscritos: **ARQ. KEIDER AGUSTÍN FREYLE SARMIENTO** en su calidad de supervisor del contrato por parte de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital, **ANTONI DAVID OÑATE RIVADENEIRA** en su calidad de supervisor de apoyo, en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL**, el señor **JOSE JAIR MORALES LOPEZ** representante legal de **BEYOND INGENIERIA S.A.S (BISAS)** con **NIT** 901077457-1**,** con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato carta de aceptacion No. 030 de 2023, Conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO QUE:

En visita de obra realizada el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, conjuntamente con la Supervision de apoyo del Distrito de Riohacha y el Contratista, durante revisión periódica de las actividades del contrato, de común acuerdo se acordó **SUSPENDER** las actividades del contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Debido a que los proveedores han presentado retrasos en la entrega de materiales, demorando las actividades programadas, por ello se debe suspender la ejecución de la obra hasta cuando dichos proveedores normalicen sus entregas.

- Otro de los factores importantes para la toma de esta decisión es que debido a la época decembrina no hay disponibilidad de personal no calificado como los son los obreros, esto genera un efecto perjudicial para el avance de obra.

- Por todo lo anterior se propone de común acuerdo la SUSPENSIÓN temporal de los trabajos hasta que los proveedores normalicen sus entregas.

Powered by CamScanner

RESUELVE:

PRIMERO. -SUSPENDER, por un plazo de quince (15) días hábiles el contrato carta de aceptación No. 030 de 2023, a partir de la fecha de la presente acta.

SEGUNDO. - Las partes reconocen que la suspensión acordada no causa ningún perjuicio ni para el Distrito ni para el Contratista, por lo tanto, no habrá lugar para ninguna clase de reclamos futuros.

TERCERO.- El contratista se compromete a remitir Copia de la presente acta a la compañía aseguradora para ampliar la vigencia de las pólizas a que haya lugar.

Como constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01**, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron en Riohacha, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023 y se suspende a partir del mismo día.

Por el contratista,

JOSE JAIR MORALES LÓPEZ
Representante legal
BEYOND INGENIERÍA S.A.S (BISAS)
Contratista.

Por el Distrito,

KEIDER AGUSTÍN FREYLE SARMIENTO.
Secretario de Infraestructura y
Servicios Públicos Distrital.

Por el Distrito,

ANTONI DAVID ONATE RIVADENEIRA
Supervisor de apoyo.

Powered by CamScanner